



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-40-003-008-2015-01489-00
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado	JAVIER DELGADO ROMAN
Decisión	Acepta cesión de crédito
Providencia	Auto No.1312VS

En atención al escrito que antecede donde TITULARIZADORA S.A., cuyo apoderado especial es BANCOLOMBIA S.A., manifiesta que cede a favor del señor JUAN MAURICIO LONDOÑO ROMAN (fl. 162 a 174), los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, se advierte que el mismo satisface las exigencias de los Arts. 1959, 1964 y 1965 del Código Civil, motivo suficiente para aceptar la cesión del crédito.

Se observa que no hay una manifestación expresa del deudor en el sentido de aceptar la sustitución de un acreedor por otro, es importante regular el caso conforme a lo previsto por el inciso tercero del Art. 68 del Código General del Proceso, el cual establece que, *"El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso, **podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente"***. Por esta razón, se tendrá a la cesionaria, al señor **JUAN MAURICIO LONDOÑO ROMAN**, como litisconsorte del anterior titular del crédito.

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la cesión de crédito que hace el demandante **TITULARIZADORA S.A.**, cuyo apoderado especial es BANCOLOMBIA S.A., a favor del señor **JUAN MAURICIO LONDOÑO ROMAN**, quién

concorre al proceso en calidad de cesionaria, y como litisconsorte del anterior titular, por no haberse producido la sustitución del acreedor.

SEGUNDO: Se requiere a la cesionaria **JUAN MAURICIO LONDOÑO ROMAN**, para que se sirva constituir apoderado y continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--